



## INFORME SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS PARA EL CONTRATO DE OBRAS DE "REFORMA Y MEJORA DE LAS DEPENDENCIAS DEL CONTROL FRONTERIZO DEL PUERTO DE VIGO – FASE I – PLANTA BAJA (O/1237)", LICITADO POR LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO

Con fecha 18 de junio de 2020 se procedió a la apertura de las ofertas económicas del contrato de obras de "REFORMA Y MEJORA DE LAS DEPENDENCIAS DEL CONTROL FRONTERIZO DEL PUERTO DE VIGO – FASE I – PLANTA BAJA (O/1237)", obteniéndose una baja de referencia de las ofertas del 5,51320203%.

De las 7 empresas presentadas y admitidas por la Mesa de Contratación, las empresas incurso en presunción de anomalía de conformidad con el pliego de bases de la licitación, han sido:

Empresa:	Baja económica	Dif. Respecto a la BR + 4
COVISAM NORTE, S.L.	15,90434508%	6,39114305%
DESARROLLA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	15,29119673%	5,77799470%

El día 25 de junio de 2020 se solicitó por parte de la Autoridad Portuaria, a estas empresas, que presentaran una justificación de sus ofertas y de no estar incurso en presunción de anomalía, dando de plazo para la justificación hasta el 1 de julio de 2020.

Finalizado el plazo otorgado se ha recibido la justificación solicitada de la empresa COVISAM NORTE, S.L., que se ha analizado, no recibiendo justificación alguna de la empresa DESARROLLA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.

La empresa **COVISAM NORTE, S.L.**, justifica su baja presentando un estudio de costes directos con descomposición de los costes asociados a aquellos uds de obra que ejecuta directamente y presupuestos de colaboradores en aquellas uds de obra que va a realizar un tercero. Aparte del presupuesto no aparece en la justificación carta de compromiso de ejecución de ninguno de los colaboradores que presupuesta los trabajos. Provisiona los costes salariales del personal indirecto, considerándose la dedicación prevista muy baja (a excepción del encargado cuya presencia en obra será del 100% del tiempo), no se contemplan ni costes asociados a vehículos de ningún tipo ni a desplazamientos de dicho personal indirecto, no se consideran costes asociados a las instalaciones auxiliares de obra ni suministros de agua y electricidad. Se considera un porcentaje del 4,5% para tasas, un 2,30% de gastos generales y un beneficio de 1,89%. Por las deficiencias encontradas en la justificación se propone la NO ADMISIÓN de la misma.

Con lo anterior, tal y como se indica en el *Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares* que rige la contratación, la puntuación económica de las ofertas presentadas y admitidas queda de la siguiente forma:

Nº ORDEN	EMPRESA	PROPUESTA ECONÓMICA (€)	PUNTUACIÓN ECONÓMICA (PE)
1	ORECO, S.A.	123.544,97 €	65,22
2	PRACE SERVICIOS Y OBRAS S.A.	115.165,27 €	100
3	ARINES OBRAS Y PROYECTOS, S.L.	126.576,22 €	52,64
4	JOSCON CONSTRUCCIONES, S.L.	120.200,00 €	79,1
5	PROYECON GALICIA, S.A.	121.885,00 €	72,11



Conforme la Cláusula UNDECIMA del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, "De acuerdo con la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, la adjudicación se realizará utilizando una pluralidad de criterios basados en el principio de mejor relación calidad-precio, utilizando el procedimiento abierto".

Así la puntuación global (PG), resultado de la suma de la puntuación económica (PE), de la puntuación de otros criterios evaluables mediante fórmula (PO) y la puntuación técnica (PT), según informe de fecha 18 de junio de 2020, afectadas por los coeficientes correspondientes, es la siguiente:

Nº ORDEN	EMPRESA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA (PE)	OTROS CRITERIOS FÓRMULA (PO)	PUNTUACIÓN CUANTITATIVA (PF)	PUNTUACIÓN TÉCNICA (PT)	PUNTUACIÓN GLOBAL (PG)
1	ORECO, S.A.	65,22	0	58,7	63	59,78
2	<b>PRACE SERVICIOS Y OBRAS S.A.</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>73</b>	<b>93,25</b>
4	ARINES OBRAS Y PROYECTOS, S.L.	52,64	66	53,98	75,5	59,36
5	JOSCON CONSTRUCCIONES, S.L.	79,1	0	71,19	82,5	74,02
6	PROYECON GALICIA, S.A.	72,11	66	71,5	60	68,63

A la vista de lo anterior, se eleva a la Mesa de Contratación la propuesta de la empresa **PRACE OBRAS Y SERVICIOS, S.A.**, para llevar a cabo el contrato de obras de "REFORMA Y MEJORA DE LAS DEPENDENCIAS DEL CONTROL FRONTERIZO DEL PUERTO DE VIGO – FASE I – PLANTA BAJA (O/1237)", y que se corresponde, atendiendo al acta de apertura de proposiciones económicas realizada el 18 de junio de 2020, con la oferta con una mejor relación calidad-precio atendiendo a una pluralidad de criterios de adjudicación mediante juicio de valor y fórmulas.

Vigo, 23 de julio de 2020

EL JEFE DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN  
E INFRAESTRUCTURAS

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE  
CONSERVACIÓN

VºBº.: Jose Enrique Escolar Piedras

Fdo.: Ignacio Velasco Martínez

